

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7099 BURGOS

Edicto.

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número1 de Burgos,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en la Sección Primera del procedimiento concursal número 232/2012 y NIG 09059.42 1 2012 0008077 seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 25-01-2013 Auto declarando en concurso voluntario del deudor "Promotora Seis Burgos, Sociedad Limitada", con CIF número B-09442344 y domicilio social en la calle Vela Zanetti, número 24, 09001 Burgos.

2.º Se ha acordado la intervención por la Administración Concursal designada de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor. Se ha designado, como administración concursal al Abogado don Antonio María Ventura Crespo, con domicilio profesional en calle Luis Ulloa, número 6, 2.º H, 49015 Zamora, y dirección electrónica promotoraseisburgos@administradorconcursalventura.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 12 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130008705-1